



Costa Rica

Informe de progreso anual de Pais Pionero

2024



Progresos logrados respecto de la Meta 8.7 de los ODS Costa Rica 2024

Le invitamos a compartir los avances logrados por **Costa Rica**, entre **enero de 2024 y diciembre de 2024**, respecto de la consecución de la Meta 8.7 de los ODS. Sus respuestas se utilizarán en el Informe de progreso anual 2024.

Este cuestionario contiene preguntas abiertas y cerradas. Todos los cuestionarios presentados serán revisados por el Grupo de Seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS. El Informe de progreso anual se publicará en [Alliance 8.7 \(alliance87.org\)](https://alliance87.org).

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con la Secretaría: info@alliance87.org.

** Requerido*

Progresos anuales respecto de las prioridades establecidas en la hoja de ruta

Examinemos: i) sus prioridades nacionales para eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna, y ii) los próximos pasos descritos en el Informe de progreso anual presentado el año pasado por su país.

Notas de edición: Sírvase informar de los progresos que sean pertinentes y estén alineados con la hoja de ruta. Los avances deben ser del período de referencia comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024. El enfoque debe centrarse en los resultados en lugar de procesos. Si se ha avanzado hacia un resultado específico, incluso si el resultado aún no se ha logrado, debe indicarse claramente. Por ejemplo, una presentación como «formación sobre trabajo infantil para representantes gubernamentales» no sería suficiente y requeriría más información, como las fechas de la capacitación y el número de participantes.

*Si ha proporcionado más de 3 prioridades de hoja de ruta en el último informe, todas sus prioridades de hoja de ruta aparecerán en esta sección.

1. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 1 “Identificación, atención y seguimiento de casos de trabajo infantil y sus peores formas, ¿así como el trabajo adolescente peligroso?”*



- Se ha fortalecido la articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial mediante la aplicación de los protocolos de coordinación para la atención de personas menores de edad trabajadoras (Decreto N°34423-MTSS y Directriz N°09-2008 está última actualizada en el año 2024 mediante directriz DUG-MTSS-4-2024).
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el Departamento de Protección Especial al Trabajador (DPET) y su Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (OATIA) atendió y asesoró de manera directa a 348 personas menores de edad trabajadoras para el restablecimiento de sus derechos, de los cuales, 153 fueron referidas al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada.
- Es necesario recalcar que, del total de personas menores de edad atendidas, 231 fueron identificadas y referidas por personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública (MEP) como parte de las alertas tempranas por riesgo de exclusión educativa, con motivo de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso que impulsa la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE), a nivel nacional.
- La Dirección de Asuntos Laborales (DAL) del MTSS, atendió un total 217 personas menores de edad trabajadoras, (118 hombres, 97 mujeres y 2 intersex), quienes provienen de todas las regiones del país, siendo la región Huetar Norte, Región Central y Región Pacífico Central en las que se atendió la mayor cantidad. A su vez, refirió al DPET-OATIA, 107 personas menores de edad trabajadoras mediante la boleta incluida en el protocolo de atención intrainstitucional, para su respectiva valoración sociolaboral.
- De acuerdo a los datos obtenidos en los sistemas de información de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) del MTSS, se atendieron 19 denuncias de personas menores de edad trabajadoras, provenientes en su mayoría de la Región Central (15 casos). Asimismo, 21 personas fueron detectadas en visitas inspectivas que provienen de las distintas regiones del país.
- Mediante la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el IMAS, 366 personas menores de edad trabajadoras recibieron durante el año 2024, al menos un depósito de la transferencia monetaria condicionada-1019, dirigida a personas menores de edad trabajadoras y sus familias.



- El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), proporcionó beneficios económicos a 3.204 personas mayores de 15 años y menores de 18 años en vulnerabilidad con el objetivo de que pueden obtener formación técnica. Por otro parte, dicha institución atendió un total de 4.537 personas menores de edad, (2.117 hombres, 2.378 mujeres y 42 no indicados) matriculados en diferentes cursos de su oferta programática. Es menester indicar que 166 personas menores de edad fueron identificadas como personas trabajadoras.
- Se renueva el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el IMAS por un periodo de 4 años más (2024-2028), cuyo objetivo es: *“Contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, mediante el otorgamiento de una Transferencia Monetaria Condicionada dirigida a personas menores de edad trabajadoras, en condiciones familiares de pobreza y pobreza extrema, valoradas por la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador, y remitidas al IMAS para su valoración socioeconómica y asignación del beneficio económico”*.
- El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) mediante circular PANI-DPPD-CIRC-0047-2024, nombró 11 personas funcionarias como enlaces regionales para la atención de personas menores de edad trabajadoras (una persona por dirección regional) así como, una persona coordinadora en la Gerencia Técnica.
- El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) emite la Circular MSP-DM-017-2024, *“Actuaciones policiales enfocadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil en Costa Rica”*, que es socializada a todos los comisionados, comandantes y comisarios. En esta circular se indica a los cuerpos policiales, el alcance de sus competencias y funciones cuando se detecten situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente. Aunado a lo anterior, mediante el oficio MSP-DVURFP-0791-2024 se insta a todas las direcciones y sus cuerpos policiales a la identificación y referencia de personas menores de edad trabajadoras.
- Por parte del Viceministro de Planificación y Coordinación Regional del MEP se remitió Oficio DVM-PICR-UPRE-0045-2024, con el asunto: *“Referenciación de casos de menores de edad, en riesgo de exclusión educativa por trabajo infantil”*, dirigido a las 27 direcciones regionales que conforman la institución, informando acerca de la coordinación en Hoja de Ruta y los criterios técnicos para remitir los casos de estudiantes que son identificados por el personal docente y administrativo, con alerta temprana de exclusión por trabajo infantil o trabajo adolescente peligroso. A su vez, actualizó el Catálogo de Categorías Ocupacionales para el Censo Escolar 2024, así como, la guía para el llenado de los formularios de dicho censo. Este catálogo es el insumo masivo que utiliza el Departamento de Estadísticas de dicha institución



para registrar a las personas menores de edad que reportan estudiar y trabajar o que se encuentren en condición de trabajo infantil o trabajo adolescente. Esta herramienta permite identificar los centros educativos y regiones que reportan presencia de personas menores de edad trabajadoras, permitiendo tomar acciones para su atención.

- El DEPT-OATIA conjuntamente con la UPRE-MEP realizó las modificaciones en el Catálogo de Alertas Tempranas, por cuanto la variable de trabajo infantil y trabajo adolescente contenía información de normativa desactualizada, tales como; la edad mínima de admisión al empleo en Costa Rica y el requisito del permiso de trabajo para personas menores de edad.
- La DNI realizó 6 inspecciones en sectores de mano de obra estacional, donde se detectó 6 personas menores de edad trabajadoras (4 hombres y 2 mujeres).
- Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 2 “Prevención del trabajo infantil y sus peores formas”?*
- Desde el DPET-OATIA se brindó procesos de capacitación de manera virtual (sincrónica y asincrónica) y presencial en materia de trabajo infantil, trabajo adolescente y peores formas, a dependencias internas de la institución, centros educativos, PANI, Junta de Niñez y Adolescencia y Subsistema Local de Protección, Ministerio de Salud (MS), MSP, Municipalidades, MEP, Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Ministerio de Agricultura y Ganadería y las instituciones que conforman el sector agropecuario, ONG, universidades públicas y privadas, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros, instancias del sector privado y organizaciones sindicales. Asimismo, se impartieron 5 procesos del curso virtual asincrónico denominado *¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica* en sus diferentes versiones, dirigidas al sector público y al sector privado. Para un total de 48 procesos de sensibilización y con una participación de 1538 personas.
- Entre el DPET-OATIA, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), se desarrollaron y aprobaron dos programas de capacitación enfocados a la sensibilización y prevención del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso. Se revisó el contenido del curso virtual (sincrónico y asincrónico) de trabajo infantil y el rol sindical en dicha temática, dirigido a las personas afiliadas de ambas organizaciones sindicales. Se diseñaron 5 módulos para la CTRN y 6 módulos para el SEC.



A continuación, se desglosa la información de las instancias con compromisos de capacitación en Hoja de Ruta:

- La Dirección Nacional de Inspección del MTSS coordinó con el DPET-OATIA, 2 eventos de capacitación para un total de 90 personas funcionarias (54 mujeres y 36 hombres).
- En el caso del Instituto Mixto de Ayuda Social, se destaca que 27 personas funcionarias de las Unidades Locales y Áreas Regionales completaron con éxito los 4 módulos que contiene el curso virtual de trabajo infantil y adolescente del MTSS, siendo el quinto grupo de personas funcionarias que se certifican de manera anual, destacando que desde el año 2020, se inició con los procesos de capacitación tanto con el curso virtual como con asesorías presenciales y virtuales por área regional.
- El MEP coordinó con el DPET-OATIA para que se impartieran asesorías virtuales a los directores de las 27 direcciones regionales, así como, una asesoría virtual con profesionales en Orientación de la Región de Turrialba y una capacitación presencial con 45 personas asesoras de Orientación de cada una de las direcciones regionales. De igual manera, se impartió una capacitación virtual con 10 profesores comunitarios. Tanto en las asesorías virtuales como presenciales, se hizo énfasis en la identificación y derivación de personas estudiantes con alertas tempranas de exclusión, por motivo de trabajo infantil y trabajo adolescente.
- El Patronato Nacional de la Infancia coordinó con el DPET-OATIA llevar a cabo la capacitación de 106 personas funcionarias a nivel nacional de manera virtual. Los enlaces regionales en trabajo infantil recibieron formación en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente, a través del curso virtual *¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica*. Se logró certificar a 5 enlaces en esta materia.
- El MAG y el sector agropecuario coordinaron con el DPET-OATIA la realización de 15 procesos de sensibilización y capacitación en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso para cumplir con la Directriz Ministerial MAG-003-2023. Han participado de dichos procesos, personas funcionarias de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, Servicio Nacional de Salud Animal, Sistema Fitosanitario del Estado, Consejo Nacional de Producción, Instituto de Desarrollo Rural, Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, Oficina Nacional de Semillas, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y los jefes del Consejo Agropecuario Nacional (conformado por 12 directivos).



- El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) capacitó y brindó formación profesional a 2.481 personas adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años, ofreciéndoles carreras técnicas en los diferentes sectores productivos de sus procesos de formación profesional.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) coordinó con el DPET-OATIA, capacitando a 50 personas funcionarias de los Subsistemas Locales de Protección de Niñez y Adolescencia, en el tema de trabajo infantil y sus peores formas.
- La Caja Costarricense del Seguro Social reporta 85 personas funcionarias que recibieron información sobre la atención y abordaje establecido en el Manual para la Atención Interinstitucional de Personas Menores de Edad en Explotación: sexual, trata, trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, así como, sobre la normativa general de violencia. Se realizaron actividades presenciales en Jicaral, Golfito y Upala.
- La Asociación Nacional de Educadores (ANDE), realizó 4 de talleres con docentes y personal administrativo de la educación costarricense.
- El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) llevaron a cabo un proceso de capacitación con la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) para fortalecer las capacidades en gestión sindical sobre el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.
- Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNNI), desarrolló un proceso de capacitación y sensibilización dirigido a población adolescente trabajadora y sus familias, indígenas, migrantes, desplazados forzados y costarricenses, en la zona de Los Santos y el Gran Área Metropolitana (GAM). Se brindó formación sobre derechos laborales a personas colaboradoras de proyectos que atienden población migrante y desplazada, a cargo de personas funcionarias del MTSS. Esta instancia realizó una actividad de conmemoración de los 35 años de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, con participación de 140 personas en total y de estos, el 50% corresponde a personas menores de edad.

Las siguientes instancias realizaron procesos de divulgación de información:

- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó un acto conmemorativo del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el 12 de junio en el Auditorio del Tecnológico de Costa Rica con la



participación del sector público, sector privado, sector sindical y ONG's. La institución facilitó a las instancias que forman parte de la Hoja de Ruta, material audiovisual, el cual fue divulgado por la mayoría de estas en sus redes sociales.

- En el marco de esta conmemoración, la Universidad de Costa Rica convocó a un webinar internacional donde participó el ministerio por parte de Costa Rica. A nivel nacional se realizó otro evento con las municipalidades.
- El PANI, en materia de divulgación de información, desarrolló el proceso de diseño de una campaña para la prevención del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso con miembros de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, para ser ejecutada en el año 2025.
- El ANDE llevó a cabo una campaña divulgativa y publicó en sus diferentes medios digitales, información alusiva al Día Mundial contra el Trabajo infantil.
- El SEC y la CTRN desarrollaron acciones de concientización y sensibilización en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil (se elaboraron comunicados para compartir con la población afiliada y con otras organizaciones sindicales). Realizaron actividades virtuales y reuniones con los consejos de ambas organizaciones sindicales, sobre la importancia de prevenir y erradicar el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso. Participaron también, en el Comité Sindical de las Américas contra el Trabajo Infantil durante una jornada de sensibilización sobre las acciones realizadas por cada país.

Es importante mencionar que todos los procesos de capacitación y sensibilización tienen como objetivo que las personas funcionarias de las instancias involucradas en Hoja de Ruta, desarrollen e impulsen las destrezas para identificar barreras en los servicios que van dirigidos a la población meta y definir cambios que impacten de forma positiva a las personas menores de edad trabajadoras, de igual forma que tengan la capacidad de atender y referenciar situaciones de niños, niñas y adolescentes que laboran y que requieren de un abordaje integral.

- En materia de Debida diligencia, en el mes de octubre 2024, el MTSS dirigió el relanzamiento del Sistema de Reconocimiento Social Laboral (SIRESOL SOMOS+), para el proceso de postulación de las instancias participantes en el periodo 2025, en donde además se anunciaron las categorías de "Igualdad, Inclusión y Protección de la Persona Migrante Trabajadora" y "Promoción de la Salud, la Seguridad y el Bienestar de la Persona Trabajadora". Además, se celebró por parte del MTSS una reunión con el Proyecto Conducta

Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC). A través de este espacio, se acordó que especialistas de la OIT realizarían una revisión de los instrumentos actualmente vigentes, a efecto de retroalimentar el proceso de análisis interno. Dentro de la documentación en estudio consta el *“Instructivo Técnico para la Categoría Prevención del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora”* y para este 2025, se espera contar con dichos hallazgos.

- En el marco de este sistema y de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, se firmó el Convenio denominado *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Nacional de Seguros y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*, cuyo objeto es crear un marco general de referencia con el fin de proceder con la articulación e implementación de una estrategia conjunta entre los firmantes, para el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el reconocimiento de las empresas públicas y privadas con buenas prácticas sociolaborales, en relación con la prevención y eliminación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso.
- El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) presentó la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, la cual incluye indicadores en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente. Vinculado a esta política, se firmó el *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Nacional de Seguros y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”* cuyo objeto es crear un marco general de referencia con el fin de proceder con la articulación e implementación de una estrategia conjunta entre los firmantes, para el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el reconocimiento de las empresas públicas y privadas con buenas prácticas sociolaborales, en relación con la prevención y eliminación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso.
- El PANI fue invitado por el Consejo de Rectores del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales-SIRESOL SOMOS +, a formar parte de éste, por ser el ente rector en materia de garantía de los derechos de las personas menores de edad y considerando su vinculación con la categoría de Prevención del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora.
- El DPET-OATIA continúa trabajando con la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil en Costa Rica. En este espacio de articulación, se brindó capacitación sobre el SIRESOL y sobre el Modelo de CANVAS como instrumento de identificación del riesgo del trabajo infantil en las cadenas de suministros a nivel empresarial. Es importante mencionar que esta red cuenta con un equipo coordinador constituido con representación de las empresas y el apoyo técnico del departamento.



- El SEC y la CTRN han participado en reuniones con la CSA para incluir cláusulas específicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso en las convenciones colectivas.
- El SEC y la CTRN han iniciado coordinaciones y acuerdos con la OIT para la presentación de dos proyectos de cooperación técnica en materia de trabajo infantil y trabajo adolescente. Con respecto a la creación del Comité Intersindical contra el Trabajo Infantil, llevaron la propuesta al Movimiento Sindical Unido y se están designando a las personas representantes de cada organización que conformarán dicho comité.
- En el Consejo Superior de Trabajo se inició con el proceso para la elaboración de la Política Nacional de Empleo con la cooperación técnica de la OIT y propusieron el tema de trabajo decente, específicamente, el tema de la protección de los derechos de las personas adolescentes trabajadoras, este es un componente que se incluirá en dicha política.
- La organización Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNNI), en el marco del Proyecto Ruta Protege, dio seguimiento a casos de personas menores de edad trabajadoras y sus familias, minimizando la materialización del riesgo de afectación a personas en condición de vulnerabilidad.
- La Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) del MTSS, incluyó el lineamiento orientado a la erradicación del trabajo infantil dentro de los documentos del Manual y Diseño de Planes de Presupuesto de los programas que solicitan financiamiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- La Dirección General Migración y Extranjería (DGME), ejecutó 6 operativos especiales para la identificación de víctimas de trata y se coordinó con el PANI ante la detección de personas menores de edad. A su vez, para la ampliación y fortalecimiento del modelo de articulación y coordinación interinstitucional esta dirección (Policía Profesional de Migración-Gestión de Trata y Tráfico-Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia), la OATIA, el PANI y el Poder Judicial, han venido actualizando y confeccionando herramientas claves para la detección, derivación y atención de los casos de trata de personas, así como, el informe técnico, solicitud de acreditación y la valoración de riesgo. La dirección elaboró también, una guía para la detección con indicadores divididos por categorías y subcategorías, así como, indicadores de riesgo, que contemplan tanto la trata de personas internacional como nacional y desde el crimen organizado hasta la trata doméstica. En cuanto a la atención de personas menores de edad, logró la activación de las Unidades Especiales de Personas



Menores de Edad (UEPME), las cuales detectan y atienden a las familias que ingresan en compañía de personas menores de edad por puestos fronterizos no habilitados, lo que los expone ante una situación de riesgo.

- La DNNI, realizó esfuerzos para caracterizar el trabajo infantil y el trabajo adolescente en el sector de la pesca y acuicultura, para el abordaje de la atención de las personas menores de edad trabajadoras, sistematizado en un documento que se presentará próximamente. Además, realizó dos estudios en tres países, el primero corresponde a una sistematización de procesos participativos en Costa Rica, Bolivia y Perú y el otro estudio se denomina “*Estado del arte sobre desigualdad e inversión social*” y aborda los temas de pobreza, exclusión, violencia y participación. Asimismo, desarrolló el Proyecto Ruta Protege, dirigido a la atención de las personas migrantes vinculadas a la actividad cafetalera presentes en la zona de Los Santos. Finalmente, inicia un proceso para el diseño de una propuesta de formación a inspectores y demás personas funcionarias del MTSS, en materia de modelos de atención dirigido a personas menores de edad trabajadoras.
2. Desde enero de 2024, ¿qué progresos ha logrado su país respecto de la prioridad 3 “Monitoreo y seguimiento”? *

Las instancias con compromisos en la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas realizaron el proceso de rendición de cuentas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, el DPET-OATIA elaboró el Informe de seguimiento y monitoreo de cumplimiento de los compromisos 2023 de la Hoja de Ruta a fin de realizar la presentación correspondiente ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

En esta materia, el equipo especializado del DPET-OATIA se ha dado a la tarea de dar un mayor acompañamiento a las instancias involucradas, lo que se ha traducido en un aumento de la cantidad de personas capacitadas, aumento en la identificación y referencia de personas menores de edad y en la generación de disposiciones a lo interno de las instancias para favorecer la atención de la población meta.

El DPET-OATIA con el apoyo de la OIT, por medio de una consultoría, revisó la Hoja de Ruta vigente, con la participación activa de cada una de las instancias que tienen compromisos establecidos en dicho plan estratégico. Algunas instituciones realizaron ajustes en sus compromisos para el año 2025.



Es importante mencionar que esta asesoría también identificó al menos cuatro reformas sustantivas que deberían ser abordadas en la formulación de un nuevo plan de trabajo interinstitucional e intersectorial, a saber:

- a) Establecimiento de un esquema de gobernanza y gestión claros.
- b) Incorporación efectiva de la perspectiva de género interseccional.
- c) Fortalecimiento del diálogo social.
- d) Transición de la economía informal a la formal.

Esto se desarrolla con mayor profundidad más adelante.

Progresos logrados respecto de los próximos pasos identificados

En su informe anual 2023-2024, se identificaron los próximos pasos para el periodo comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2024.

****Esta sección no es aplicable a los países que informan por primera vez.***

****Si proporcionó más de 3 pasos siguientes en el último Informe, todos sus próximos pasos aparecerán en esta sección.***

3. ¿Cuál es la situación de su próximo paso 1 «Continuar con la Implementación de los compromisos en la Hoja de Ruta, anualmente, así como brindar acompañamiento técnico por parte de la OATIA del MTSS, ¿a las instancias con compromisos adquiridos en la Hoja de Ruta? Aunado a lo anterior, se requiere continuar con la búsqueda de cooperación y apoyo técnico externo para:

- Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil), que permita focalizar acciones en el marco de la Hoja de Ruta, mediante el apoyo externo de la OIT.
- Desarrollar e implementar un nuevo sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta (actualmente se cuenta con el sistema Delphos), dado que el costo de su actualización o elaboración de un nuevo programa es muy alto y no se cuenta con recursos internos para este proceso tan relevante y estratégico.

☒ No alcanzado

☐ Previsto

☒ En curso

☐ Completado

Comentarios:



- Elaboración de un nuevo Índice de Vulnerabilidad de Trabajo Infantil (considerando los sectores productivos sensibles al trabajo infantil), que permita focalizar acciones en el marco de la Hoja de Ruta, mediante el apoyo externo de la OIT.

Esta acción está en curso, prevista para ser desarrollada en el año 2025, a la fecha se constituyó el equipo técnico que participará en esta elaboración. Se cuenta con personas funcionarias del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, del Departamento del Observatorio del Mercado Laboral y del Departamento de Protección Especial al Trabajador y su Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA). Se cuenta con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo.

- Desarrollar e implementar un nuevo sistema de seguimiento de la Hoja de Ruta (actualmente se cuenta con el sistema Delphos), dado que el costo de su actualización o elaboración de un nuevo programa es muy alto y no se cuenta con recursos internos para este proceso tan relevante y estratégico.

Esta acción no está alcanzada, durante al año 2024 se mantuvo en funcionamiento el Sistema Delphos y los datos del año 2025 se van a registrar en este sistema. Es importante mencionar que en el año 2025 se está iniciando la elaboración del plan de acción 2026-2030 en materia de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Es en este proceso donde se va a adoptar mecanismos más ágiles para el monitoreo y seguimiento de la nueva hoja de ruta.

1. Para el período de enero a diciembre de 2025, ¿cuáles son las prioridades para que su país logre la hoja de ruta? *

Durante el año 2024 se realizó una revisión de los compromisos de Hoja de ruta por parte de las diferentes instancias con compromisos en la misma, mediante este proceso algunas de ellas realizaron ajustes con el fin de dar cumplimiento a sus prioridades.

Como prioridades se definen:

Fortalecer los mecanismos de coordinación: Comité Directivo Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, la Secretaría Técnica General y el Grupo Técnico Asesor, mediante la revisión del Decreto N° 31461, lo cual puede conllevar la reforma del decreto.

La elaboración de Hoja de Ruta 2026-2030 y su sistema de monitoreo con la participación activa de la Secretaría Técnica General y el aval del Comité Directivo de Trabajo Infantil.



- Actualización del Índice de Vulnerabilidad en Trabajo Infantil.
- Elaboración teórica del Módulo Estadístico en Trabajo Infantil (registros administrativos).
- Mejorar los mecanismos de referencia y atención de personas menores de edad trabajadoras.
- Fortalecer el Curso Virtual sobre trabajo infantil y adolescente dirigido al sector público con la adición de un módulo sobre el trabajo de niñas y adolescentes mujeres.
- Fortalecimiento del Curso dirigido al sector empleador con un módulo sobre el SIRESOL, Categoría Trabajo Infantil.

2. ¿Qué retos anticiparía en este proceso?

- El DPET-OATIA deberá actualizar el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de Personas Menores de Edad Trabajadoras (Decreto N°34423-MTSS), el cual data del año 2008 y requiere ser adaptado a las necesidades actuales de la población objetivo y a las tendencias en materia de política pública.
- El DPET-OATIA deberá coordinar acciones con organismos internacionales para lograr la ejecución de la propuesta técnica para mejorar la medición estadística del trabajo infantil en Costa Rica realizado con el apoyo de la OIT.
- El DPET-OATIA deberá impulsar la actualización del Índice de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil 2025 y la elaboración de las fichas técnicas de trabajos permitidos y el nuevo plan estratégico en materia de trabajo infantil 2026-2030.
- El DPET-OATIA deberá revisar el decreto N° 31461-MTSS de Creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica, con el fin de fortalecer su constitución, así como, el funcionamiento de la Secretaría Técnica General.
- Con respecto al convenio tripartito PANI-MTSS-INS, se requiere avanzar en el plan de acción, para su operacionalización.
- Es necesario que todas las instancias con compromisos en la Hoja de Ruta identifiquen a las personas menores de edad trabajadoras y las deriven al DPET-OATIA, mediante los protocolos de coordinación intra e interinstitucional, los cuales cuentan con una boleta de referenciación de casos con alertas tempranas de trabajo infantil o de trabajo adolescente peligroso.



3. ¿Necesita más apoyo en la aplicación de su hoja de ruta? En caso afirmativo, describa de qué manera y de quién.

El MTSS de Costa Rica, tiene asignado un presupuesto ordinario para atender aspectos específicos para el funcionamiento del DPET-OATIA (en cuanto a recursos humanos y operativos), no así para desarrollar proyectos específicos que se requieren para el avance efectivo en la protección de los derechos de las personas menores de edad. Motivo por el cual se requiere apoyo para:

-Hacer efectivo un módulo estadístico en Trabajo Infantil.

-Instalar un sistema de monitoreo de Hoja de ruta, alimentado por las instancias involucradas.

-Realizar una campaña masiva sobre la prohibición del trabajo infantil y los trabajos permitidos en personas mayores de 15 años, a nivel nacional.

-Elaborar fichas técnicas de trabajo permitidos, especialmente en aquellas actividades donde hay mayor cantidad de trabajo adolescente.

-Se requiere generar estrategias para fortalecer el sector empleador, siendo la Red de empresas contra el trabajo infantil un mecanismo que puede generar un impacto significativo en el avance de este sector a favor de la protección del trabajo de personas menores de edad.

Avances generales entre enero y diciembre de 2024

4. ¿Cómo calificaría los progresos logrados respecto de las prioridades establecidas en su hoja de ruta?

☐ no hay progreso

☐ poco progreso

☒ un poco de progreso

☐ gran progreso

5. Teniendo en cuenta los progresos reportados entre mayo de 2024 y diciembre de 2024 respecto de sus prioridades nacionales y los próximos pasos, ¿cuáles de éstos le gustaría destacar en su perfil de País Pionero en la página web e informes de la Alianza 8.7? *



Notas de edición: ¿Son todos estos aspectos lo suficientemente significativos como para que valgan la pena «resaltar»?

En este período los avances son de proceso, pero es valioso reportar los procesos de capacitación y sensibilización a instancias con potencial de identificar, atender y referir personas menores de edad trabajadoras.

¿Se ha constatado algún otro éxito significativo como resultado de los esfuerzos realizados para alcanzar la Meta 8.7? Por favor, considere también aspectos del ODS 8.7 que no están cubiertos por su hoja de ruta (es decir, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna).

☒ sí

☐ no

☐ no aplicable

6. ¿Cuáles fueron estos éxitos significativos?

El proceso de revisión y actualización de los compromisos del año 2025 de Hoja de ruta, se constituyó en un proceso que permitió agrupar de forma estratégicas las prioridades, de cara a la construcción de la Hoja de Ruta 2026-2030 durante el año 2025.

Por otro lado, las diferentes direcciones del MTSS, lideradas por el DPET-OATIA, continúan apoyando de manera técnica el proyecto denominado “*Acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso con población indígena del territorio Taynít, Valle de la Estrella, Limón*”, y realizan diversas coordinaciones con el Tecnológico de Costa Rica para que apoye las etapas respectivas de implementación y funcionamiento del centro de manejo postcosecha de cacao. Este esfuerzo representa una experiencia piloto que va a permitir generar ingresos a las personas de la comunidad y por ende evitar la utilización de mano de obra infantil para la venta de cacao.

7. ¿A qué dificultades se ha enfrentado a la hora de implementar las prioridades y los próximos pasos establecidos en su hoja de ruta?

La implementación de la Hoja de Ruta está en manos de todas las instancias involucradas, incluyendo sectores que por su naturaleza tienen procesos propios para su funcionamiento. En el caso del sector sindical y sector empleador, son ámbitos en donde participan muchas otras



instancias en el seno de la misma, motivo por el cual es un reto abarcar la totalidad de los sectores.

La limitación de presupuesto para el desarrollo de proyectos de mayor escala representa un obstáculo adicional para avanzar en la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. Si bien algunos de los desafíos se tienen identificados, con frecuencia se requiere financiamiento específico para implementar iniciativas que contribuyan a superarlos, como es el caso de la recolección de datos sobre trabajo infantil.

Abordar el trabajo con las empresas también representa un reto, porque requiere de un acompañamiento profesional para la implementación de buenas prácticas.

8. ¿Cómo superó los retos? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas?

Durante el año 2024 se realizó esfuerzos para el fortalecimiento de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil y se inició el abordaje de las empresas para el reconocimiento del SIRESOL (categoría “Prevención del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora”).

Por otro lado, a lo interno del DPET-OATIA se estableció un aumento en números de acciones en el indicador del Plan Operativo Institucional del MTSS “Acciones de incidencia para la implementación de Hoja de ruta”, lo que obliga al equipo de personas profesionales a dirigir mayores esfuerzos para el acompañamiento de las diferentes instancias para el logro de compromisos.

Como lecciones aprendidas, es importante fortalecer el diálogo tripartito para definir prioridades donde efectivamente el involucramiento sea efectivo.

Se debe hacer esfuerzos para diferencias en las Hojas de ruta, los indicadores estratégicos, que efectivamente inciden en el mejoramiento de las condiciones de las personas menores de edad, de aquellos operativos o de proceso.

Evaluación de los progresos realizados en los últimos meses

9. ¿Cuáles de las siguientes herramientas formales de evaluación se han utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales? Por favor, seleccione todos lo que correspondan.

☐ encuestas

☐ estudios de caso



- ☐ grupos focales
- ☐ entrevistas
- ☐ evidencia anecdótica
- ☒ información de terceros
- ☐ no aplicable
- ☐ otros, (precisar):

10. De ser aplicable, por favor facilite información adicional sobre las herramientas formales de evaluación que ha utilizado para evaluar los progresos logrados respecto de sus prioridades nacionales.

Notas de edición: Por favor, utilice sus respuestas de la pregunta anterior, es decir, encuestas, estudios de casos, otros. Por favor, envíe también un enlace/ referencias mínimas de los informes, o cualquier otro medio de verificación. ¿Se utilizaron herramientas formales de evaluación u otros tipos de pruebas?

La herramienta formal son los informes de las instancias involucradas en Hoja de Ruta, estos informes siguen un formato de acuerdo a prioridades, se reporta avance numérico y descripción del avance. Posteriormente la información se ingresa al Sistema Informático Delphos, mecanismo que nos brinda el nivel de avance por prioridad y a nivel general.

Es importante mencionar, que cada instancia cuenta con un enlace de la OATIA, profesional a cargo de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de cada instancia. En el año 2024, el ministro envió un recordatorio de compromisos a cada instancia, con el fin de facilitar el seguimiento.

11. Por favor, díganos los desafíos que ha encontrado (si los hay) en la recopilación de pruebas para evaluar su progreso.

Pese a que hay claridad en la nominación de avance en la Hoja de ruta (porcentajes o números absolutos), en el reporte algunas instancias se confundieron, por otro lado, hay una debilidad en la descripción cualitativa de los avances, asunto que limita visibilizar los esfuerzos realizados.

12. Especifique los nombres de otras partes interesadas (por ejemplo, organismos gubernamentales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil) y su



involucramiento, si procede, en la evaluación de sus progresos. ¿Cuál fue el nivel de participación (información compartida, consultada, participación en la aplicación, validación de resultados)?

Las instancias involucradas son aquellas que por rol tienen compromisos en la Hoja de Ruta, no se identifican otras instancias durante el año 2024.

La Organización Internacional del Trabajo ha jugado un papel clave, especialmente en el proceso de revisión y actualización de los compromisos de Hoja de ruta del año 2025, esto permitió un acercamiento de las instancias y un ejercicio para definir prioridades a un año de conclusión de este plan.

Colaboración con socios internacionales

13. ¿Ha colaborado con algún socio internacional? *

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

☐ otros países pioneros de la Alianza 8.7. Mas información en [Pathfinders | Alliance 8.7 \(alliance87.org\)](https://Pathfinders|Alliance8.7.org).

☒ OIT

☐ Organismos de las Naciones Unidas (distintos de la OIT)

☐ organizaciones internacionales de la sociedad civil

☐ otros (precisar): ____

14. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios internacionales.

Ejemplo:

Otros países de la Alianza 8.7:

Se brindó apoyo a la OIT en el proyecto para la incorporación del enfoque de género en el Modelo de Identificación del Riesgo Infantil, se apoyó en la revisión de avances.

15. ¿Ha prestado apoyo a alguna iniciativa subregional, regional o global, incluidas iniciativas Sur-Sur, en lo que respecta a la eliminación del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de la trata de personas y de la esclavitud moderna?*

☐ sí

☒ no

☐ no lo sé



16. Por favor, cuéntenos más sobre las iniciativas subregionales/regionales/globales que ha apoyado.

No aplica.

Colaboración con socios nacionales

17. ¿Colaboró con algún socio nacional? *

Por favor, seleccione todo lo que corresponda.

- ☒ Sector privado
- ☒ Organizaciones de empleadores
- ☒ Organizaciones de trabajadores
- ☐ Organizaciones locales de la sociedad civil
- ☒ Ministerios de su Gobierno
- ☐ Organizaciones y redes de sobrevivientes

En el marco de la Hoja de ruta, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA, ha brindado sensibilización y capacitación en la materia a las instancias involucradas en Hoja de Ruta (sector privado, sector sindical, instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales).

18. Especifique el nombre y describa la colaboración con sus socios nacionales.

A continuación, se detallará la conformación de cada una de la Comisiones respectivas según el tipo de institución.

No aplica.

19. En comparación con el año pasado, ¿cree que hubo una mayor colaboración con las partes interesadas nacionales? *

☐ sí



☒no

20. Especifique qué ha mejorado respecto de su colaboración con los socios y esfuerzos nacionales.

No aplica.

21. ¿Se ha considerado útil el proceso de los países pioneros? *

☒sí

☐no

22. En caso afirmativo: ¿Cómo describiría el impacto del Proceso Pionero en su país?

Este proceso obliga a los países a realizar esfuerzos para cumplir con las líneas básicas de cumplimiento para mantener estándares razonables y medibles en la lucha contra el trabajo infantil. El solo hecho de ser un país pionero, se constituye en un argumento que facilita la negociación con tomadores de decisión, para la consecución de recursos a lo interno del país.

En el caso particular de Costa Rica, conocer las experiencias desarrolladas por los otros países y hacer uso de las herramientas facilitadas en la página web, nos ha permitido hacer una actualización teórica y metodológica que nos va a facilitar el proceso de construcción de la Hoja de Ruta 2026-2030.

Los avances mostrados por otros países, también constituyen un insumo valioso para generar cambios a favor de la eliminación del trabajo infantil.

Otro aspecto crucial es la identificación de las peores formas de trabajo infantil como un tema que debe ser incluido en los planes nacionales contra el trabajo infantil.

Perspectivas de futuro

23. ¿Es necesario revisar las prioridades de la hoja de ruta de su país? *

☒sí

☐no



☐ Si ha respondido «sí» a esta pregunta, especifique la naturaleza del cambio que desea aplicar a las prioridades de su hoja de ruta: ____

Costa Rica realizó una actualización de la Hoja Ruta que concluye en el año 2025, actualmente se está construyendo la Hoja de Ruta 2026-2030, momento crucial para incorporar las prioridades que son afines a los otros países pioneros de la región.

Durante el año 2024 se llegó a las siguientes recomendaciones:

- ***Simplificación de los ejes estratégicos***

La primera recomendación avalada por las partes interesadas fue realizar una simplificación de los ejes estratégicos de la hoja de ruta, de cara a la planificación de acciones y el seguimiento en 2025. No corresponde la reestructuración total de la hoja de ruta, pero sí es factible realizar un agrupamiento de ejes estratégicos con el fin de facilitar el trabajo, esto corresponde a su vez como un insumo importante para la construcción de Hoja de Ruta 2026-2030.

Se realizó la siguiente agrupación:

Nuevos ejes	Ejes previos
I. Identificación, atención y seguimiento de casos de trabajo infantil y sus peores formas, así como el trabajo adolescente peligroso	1. Ampliación y fortalecimiento de las labores de identificación y seguimiento del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso
	2. Sistema Intersectorial de Gestión de Información para la erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso
	4. Promover acciones especializadas desde el marco interinstitucional para la identificación, referencia, protección integral y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en condición migratoria irregular según con los requerimientos de cada contexto de trabajo infantil al que se sometan
	6. Formación técnica - vocacional de personas adolescentes en proceso de retiro del trabajo infantil y reinserción en el sistema educativo
	9. Actualización normativa y diálogo social
II. Prevención del trabajo infantil y sus peores formas	3. Debid diligencia y combate al trabajo infantil oculto en las cadenas de valor
	7. Promoción de conductas de prevención del trabajo infantil en todas sus formas y protección de las personas adolescentes trabajadoras en actores claves
III. Monitoreo y seguimiento	8. Monitoreo y evaluación
	5. Participación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la prevención y la protección frente al trabajo infantil en todas sus formas



Se han identificado al menos cuatro reformas sustantivas que deberían ser abordadas en la formulación de un nuevo plan de trabajo interinstitucional e intersectorial:

- Establecimiento de un esquema de gobernanza y gestión claros

Es necesario un esquema de gobernanza efectivo que incluya elementos claros de dirección, priorización y toma de decisiones por parte las instituciones involucradas en el cumplimiento de lo dispuesto en la Hoja de Ruta. Es decir, que defina los mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial para orientar de forma permanente el accionar conjunto de las entidades participantes. Por ejemplo, un paso fundamental sería revisar las funciones del Comité Directivo Nacional, de su grupo asesor y de la Secretaría Técnica, y determinar cómo se relacionan entre sí.

En este sentido, se requiere una revisión y reforma de la normativa que regula el funcionamiento del Comité Directivo Nacional y de su grupo técnico asesor, de forma que se fortalezcan esos espacios y que la implementación de acciones con alto impacto sea coordinada en los niveles políticos y técnicos de forma permanente. Esto obliga a realizar actividades de monitoreo con mayor frecuencia, para la toma de decisiones con base en evidencia. El Comité Directivo no puede ser un sólo espacio de rendición de cuentas, sino un mecanismo ágil para orientar las intervenciones de política pública, las acciones estratégicas con otros sectores y la movilización de recursos para alcanzar la meta 8.7.

Además, se espera un modelo de gestión o de organización del trabajo operativo que contemple instrumentos o herramientas para planificar el trabajo anual, realizar acciones de seguimiento y monitoreo, basados en los resultados esperados de la Hoja de Ruta. La mayor parte de estos componentes estuvieron ausentes durante la hoja de ruta que se encuentra vigente.

Es necesario un replanteamiento de la estructura y lógica de una nueva Hoja de Ruta, que sirva como instrumento de planificación de mediano plazo, con el fin de orientar eficazmente los compromisos, responsabilidades y roles de los entes coordinadores y ejecutores en la hoja de ruta. Una gestión basada en resultados, en este caso la mejora en los indicadores sociales y económicos, permitiría un impacto cuantificable de las inversiones y esfuerzos realizados, más allá del cumplimiento de actividades operativas. Es decir, se requieren indicadores y metas de impacto, que permitan acercar al país al cumplimiento de la meta 8.7.

- Incorporación efectiva de la perspectiva de género interseccional



La incorporación de la perspectiva de género interseccional en las políticas contra el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso es esencial para abordar las disparidades existentes y reconocer cómo las múltiples formas de discriminación afectan a niños y niñas de manera diferente. Las niñas y mujeres adolescentes, en particular, enfrentan retos adicionales que las pueden llevar a diversas situaciones como la carga desproporcionada de labores domésticas. Dichas labores y las actividades de cuidado son invisibilizadas, no valoradas ni retribuidas; al mismo tiempo en que se normaliza la desproporcionada carga que realizan las mujeres desde niñas. Por lo tanto, es indispensable diseñar e implementar programas que no solo busquen erradicar estas situaciones, sino que también promuevan la igualdad de género y fomenten el empoderamiento de la población mencionada a través de la educación y el acceso a recursos.

Además, es importante que se realicen investigaciones y recopilaciones de datos desagregados que permitan entender cómo las identidades de género, raza y clase social, se intersecan para influir en la experiencia del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso. En línea con la matriz de indicadores propuesta para el año 2025, se propone que se realice un análisis de brechas de género, que sirva como insumo para la formulación de un nuevo plan de acción que incluya respuestas efectivas para su prevención.

El diseño de políticas públicas con perspectiva de género interseccional es clave para el cumplimiento de la meta 8.7; la ausencia de estrategias que reconozcan las desigualdades por género, significa una brecha para el cumplimiento general del conjunto de los ODS. La igualdad de género es una condición indispensable para el desarrollo, en lo social, económico y ambiental. Se recomienda incluir acciones relacionadas con dimensionar el trabajo doméstico no remunerado que realizan las niñas y las adolescentes, así como el fortalecimiento de alternativas de cuidado infantil en zonas agrícolas y el acercamiento de la agenda de trabajo infantil a la agenda de corresponsabilidad social de los cuidados. Lo anterior, obliga a convocar al Instituto Nacional de las Mujeres a los compromisos nacionales en esta materia, instancia que no participa actualmente en la Hoja de Ruta.

Se considera importante también fortalecer las líneas de trabajo para la prevención y atención de situaciones de trata y tráfico de niñas y adolescentes, siendo estas peores formas de trabajo infantil. En 2020, el 46% de las víctimas de trata identificadas en Costa Rica fueron niñas, y la principal forma de trata identificada fue la explotación sexual (ONUDD, 2023). Dada la participación de PANI, DGME y MSP en la hoja de ruta, se puede aprovechar la oportunidad para realizar intervenciones conjuntas en este tema.

- Fortalecimiento del diálogo social



El fortalecimiento del diálogo social es fundamental para la construcción de políticas efectivas para la erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso. Esto implica involucrar a todos los actores relevantes, incluidas personas trabajadoras, personas empleadoras, organismos gubernamentales, y organizaciones no gubernamentales, en un proceso de consulta y colaboración. A través de este diálogo, se pueden identificar las raíces del trabajo infantil y crear estrategias conjuntas que aborden las causas estructurales que lo perpetúan. Incluir diversas voces en el proceso de toma de decisiones promoverá un sentido de pertenencia y compromiso que es vital para la implementación exitosa de políticas.

Se reconoce que los diversos sectores han comprometido acciones y realizado esfuerzos individuales para contribuir con la hoja de ruta: se cuenta con acciones relevantes impulsadas por el sector público, el sector sindical, sector empresarial y las organizaciones de sociedad civil, en el ámbito de sus competencias. Sin embargo, el único espacio de coordinación entre estos sectores ocurre en el seno del Comité Directivo Nacional, que actualmente sesiona sólo una vez al año. Es por ello que se identifica la necesidad de contar con un mecanismo de **diálogo permanente** que permita la ejecución de estrategias integrales multipartitas.

Convendría un acompañamiento a las organizaciones sociales en su comprensión del trabajo infantil y el diseño de un mecanismo de diálogo social que se pueda utilizar para la planificación, ejecución y seguimiento de la próxima hoja de ruta (2026-2030).

Por último, se recomienda un ejercicio participativo de revisión integral del cumplimiento de la hoja de ruta 2021-2025, no solamente una acumulación de informes anuales, que identifique los principales resultados, los desafíos que enfrentaron las entidades y los retos pendientes.

- Transición de la economía informal a la formal

El trabajo infantil y sus peores formas ocurre principalmente en empresas informales. A pesar de ello, la Hoja de Ruta vigente no contiene ninguna línea estratégica para realizar abordajes en ese sector.

No vincular las iniciativas contra el trabajo infantil con estrategias para promover el tránsito de las empresas hacia la economía formal representa una omisión significativa. La formalización de las actividades económicas podría ofrecer a las familias alternativas laborales más seguras y viables, reducir la precariedad y proporcionar una red de protección social adecuada. Esto es fundamental no solo para erradicar el trabajo infantil, sino también para promover el desarrollo inclusivo y el bienestar de las poblaciones en general.



Se recomienda que un nuevo instrumento de planificación pueda incorporar acciones concretas para el abordaje del trabajo infantil en empresas del sector informal, que permita eliminar la contratación de personas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o eliminar la contratación de personas adolescentes en actividades peligrosas.

24. ¿Qué es necesario actualizar? Seleccione todo lo que corresponda.

- ☒ Es necesario actualizar las prioridades de la hoja de ruta
- ☐ Es necesario actualizar los objetivos de la hoja de ruta
- ☒ otros, (Precisar): Definir indicadores estratégicos y operativos.

¡Gracias!